



***MINISTERIO DE HACIENDA
DE BOLIVIA***

**Viceministerio de Inversión Pública y
Financiamiento Externo (VIPFE)**

***SISTEMA NACIONAL DE
INVERSION PUBLICA
SNIP***

**RODRIGO ISMAEL CASTRO OTTO
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION
PUBLICA**



1.- INTRODUCCION

En el marco de las Reformas del Estado, de la modernización de la gestión pública y de la redefinición de los roles entre los diferentes niveles gubernamentales, corresponde al Gobierno Central la tarea de establecer los Instrumentos Normativos que regulen los procesos de gestión en una administración descentralizada.

Con relación a la Inversión Pública, el establecimiento de un marco normativo es mucho más importante si se toma en cuenta que la gestión estatal debe estar orientada hacia la eficiencia y eficacia para mejorar la calidad del gasto, tomando en cuenta las restricciones financieras para inversión pública.



2.- RESEÑA HISTORICA

1985

- ***“Nueva Política Económica” adoptada mediante Decreto Supremo N° 21060 de fecha 22 de agosto de 1985.***
 - ***Restablecer el equilibrio macroeconómico para sentar las bases del crecimiento a largo plazo.***
 - ***Cambios importantes en la estructura económica de Bolivia.***



2.- RESEÑA HISTORICA

- Importancia de las inversiones para reactivar las empresas públicas.**
- Proveer infraestructura necesaria para facilitar las inversiones privadas.**
- Por la disciplina fiscal, menor disponibilidad de recursos de contraparte y necesidad de una asignación más eficiente de los recursos de inversión.**
 - Elaborar un Programa de Inversión Pública (PIP) reducido, realista y compuesto por proyectos altamente factibles en términos de rentabilidad socioeconómica.**



2.- RESEÑA HISTORICA

- ***Generar recursos de contraparte del Tesoro General de la Nación (TGN) para movilizar el financiamiento externo.***
- ***Incrementar los Recursos Externos para financiar el PIP.***



2.- RESEÑA HISTORICA

1987

- ***Se alcanzó la estabilidad macroeconómica como base para el crecimiento económico.***
- ***Se requería de la Inversión Pública para dinamizar la economía, por lo que era necesario:***
 - ***Resolver los “cuellos de botella” en los desembolsos que se originaban en las licitaciones de las empresas estatales.***
 - ***Proporcionar recursos de preinversión para la ejecución de los proyectos***



2.- RESEÑA HISTORICA

- Ordenar el proceso de la gestión de la inversión mediante el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).**
- Mediante el Decreto Supremo N° 21660 de fecha 10 de julio de 1987 se promulgan acciones para el desarrollo del SNIP.**
 - Instrumento importante para la toma de decisiones de inversión.**



2.- RESEÑA HISTORICA

- Sistema de Información sobre Inversiones (SISIN) que permitió:**
 - Sistematizar la información correspondiente a los proyectos en ejecución**
 - Tomar decisiones con mejor información sobre la continuidad o postergación de proyectos que no reunían los criterios técnicos para su ejecución**
 - Programar las inversiones en un horizonte de mediano plazo, cuantificando de manera más precisa los requerimientos de financiamiento interno y externo**



2.- RESEÑA HISTORICA

- **Conceptualizar criterios y metodologías para orientar la identificación, evaluación y seguimiento de los proyectos de inversión pública.**

1990

- **Mediante la Ley de Sistemas de Administración Financiera y Control Gubernamental N° 1178 de fecha 20 de julio de 1990 se ratifica al SNIP como ordenador del proceso de gestión de la inversión pública.**



1992

2.- RESEÑA HISTORICA

- ***Se observan los primeros signos de cambio en la tendencia de la inversión pública:***
 - ***Se reduce la participación de la inversión pública en los sectores productivos: 1987 (41%) a 1992 (30%).***
 - ***La concentración en el manejo de los recursos por parte de la Administración Central y de las Empresas Públicas en las inversiones imposibilitaron modificar sustancialmente la estructura del PIP.***



1994

2.- RESEÑA HISTORICA

- ***En fecha 20 de abril de 1994 se promulgó la Ley N° 1551 de Participación Popular, la cual:***
 - ***Amplía competencias de los Gobiernos Municipales.***
 - ***Transfiere recursos de la Administración Central para su administración por los Gobiernos Municipales (20% de los ingresos nacionales por IVA).***



1995

2.- RESEÑA HISTORICA

- ***En fecha 08 de julio de 1995 se promulgó la Ley N° 1654 de Descentralización Administrativa, la cual:***
 - ***Amplía competencias de las Administraciones Departamentales.***
 - ***Transfiere recursos de la Administración Central para su administración por las Prefecturas de Departamento (25% del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados - EIHD).***



2.- RESEÑA HISTÓRICA

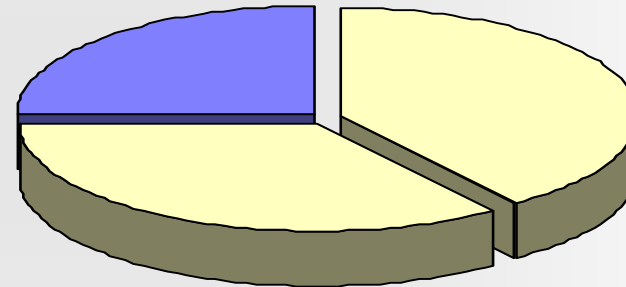
Efecto LPP y LDA

Después de las Reformas

Gobierno Central
25%

Instituciones
Departamentales
40%

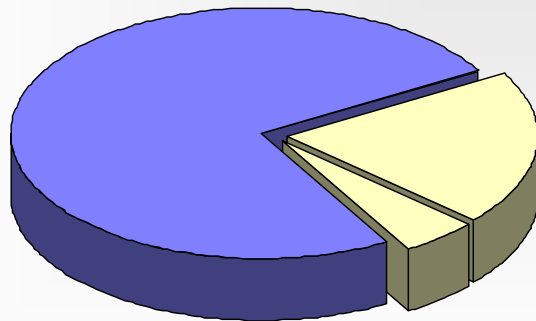
Antes de las Reformas



Gobierno Central
75%

Municipios
35%

Instituciones
Departamentales
20%



Municipios
5%



1996

2.- RESEÑA HISTORICA

- ***Mediante Resolución Suprema N° 216768 de fecha 18 de junio de 1996 se aprueban las Normas Básicas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).***
- ***Mediante Resolución Suprema N° 216779 de fecha 26 de julio de 1996 se aprueban las Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación (SISPLAN).***
 - ***La planificación es un proceso permanente⁴ de interacción entre el Estado y la Sociedad.***

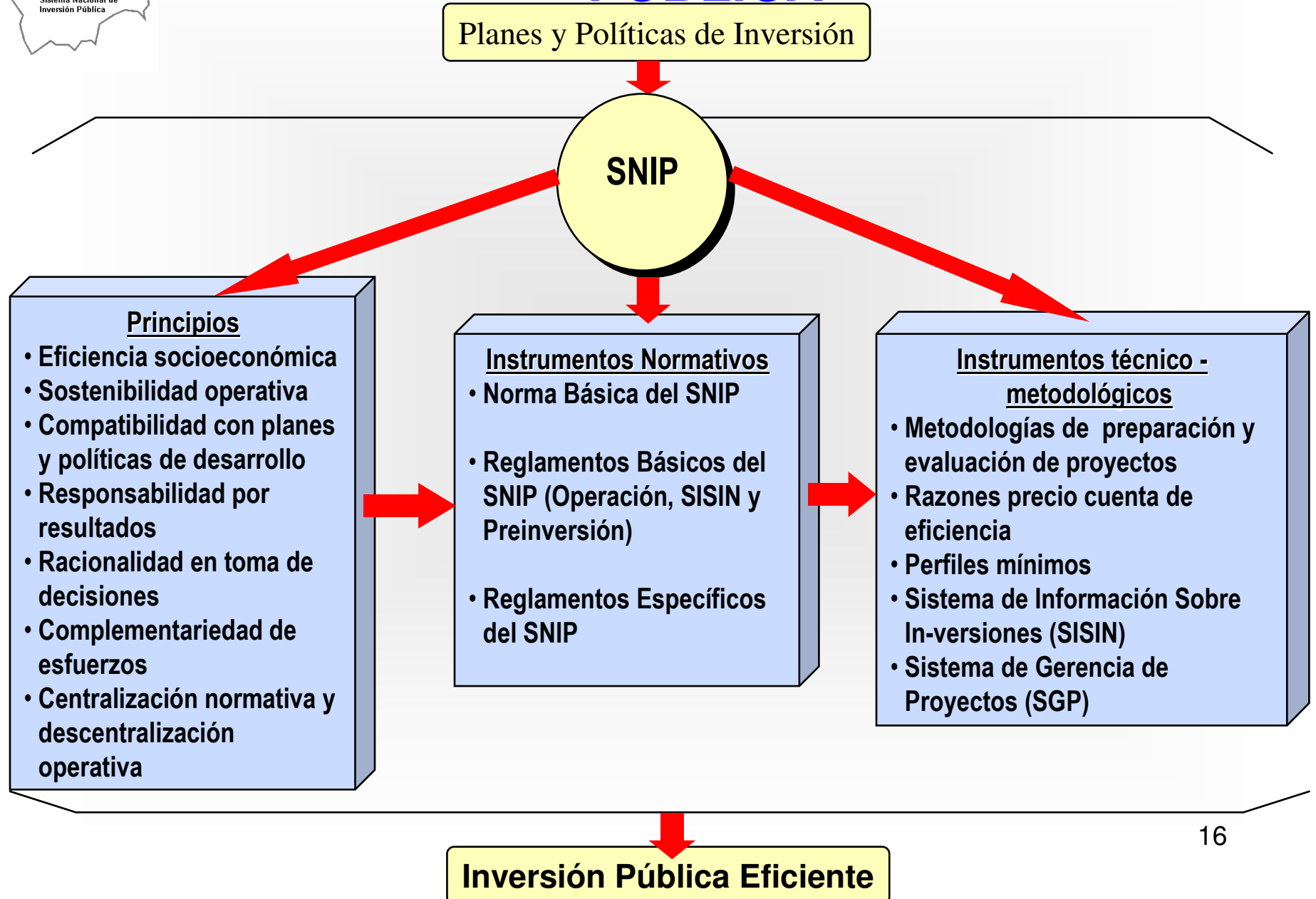


2.- RESEÑA HISTORICA

- Proceso en el que el SISPLAN es el mecanismo a través del cual se produce la racionalización de las decisiones sobre la priorización de las demandas de inversión.***



3.- SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA





3.- SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA

PUBLICA

■ **SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP)**

• **CONCEPTO**

- Conjunto de normas, instrumentos y procedimientos comunes para todas las entidades del sector público, mediante los cuales se relacionan y coordinan entre sí para formular, evaluar, priorizar, financiar y ejecutar los proyectos de inversión pública que, en el marco de los planes de desarrollo nacional, departamentales y municipales, constituyan las opciones más convenientes desde el punto de vista económico y social.

• **OBJETIVOS DEL SNIP**

Son objetivos del SNIP:

- Lograr una eficiente asignación y administración de los recursos públicos destinados a la inversión, maximizando sus beneficios socioeconómicos.
- Establecer las metodologías, parámetros y criterios para la formulación, evaluación y ejecución de proyectos que deberán aplicar las entidades del sector público para el desarrollo de sus Proyectos de Inversión Pública.



3.- SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA

■ SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP) Cont.

Son objetivos del SNIP: (Continuación)

- Establecer los procedimientos por los cuales los Proyectos de Inversión Pública accederán a las fuentes de financiamiento interno y externo, y se incorporarán al Presupuesto General de la Nación.
- Establecer los procedimientos para el cofinanciamiento de proyectos de inversión entre las entidades públicas y el Gobierno Central
- Asegurar la disponibilidad de información actualizada, oportuna y confiable sobre la inversión pública.
- Asegurar una permanente coordinación y complementación entre el SNIP, el Sistema Nacional de Planificación y los otros sistemas establecidos en la Ley 1178 (SAFCO).

• AMBITO DE APLICACION

- Todas las entidades del sector público comprendidas en los artículos 3º y 4º de la Ley 1178.



3.- SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA

■ SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP) Cont.

- **NIVELES INSTITUCIONALES**
 - Nacional, Departamental y Municipal.
- **ORGANO RECTOR DEL SNIP**
 - El Organo Rector del SNIP es el Ministerio de Hacienda a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE).
- **INTERRELACION CON OTROS SISTEMAS**

El SNIP se debe relacionar con los sistemas establecidos por la Ley 1178:

 - Sistema Nacional de Planificación
 - Sistema de Programación de Operaciones
 - Sistema de Presupuestos
 - Sistema de Administración de Bienes y Servicios
 - Sistema de Tesorería y Crédito Público
 - Sistema de Contabilidad Integrada



3.- SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA

■ SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP) Cont.

- **FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA INVERSION PUBLICA**
 - Recursos del Tesoro General de la Nación
 - Recursos Específicos de las Entidades Públicas
 - Recursos Externos

- **PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA**
 - Conjunto de Proyectos de Inversión que reúnen las condiciones establecidas por el SNIP, ordenados de acuerdo a las prioridades definidas por los planes de desarrollo nacional, departamental o municipal, según corresponda.
 - El Programa de Inversión Pública está conformado por el presupuesto de Inversión Pública que comprende proyectos financiados y el Programa de Requerimientos de Financiamiento.



3.- SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA

■ SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP) Cont.

• PRESUPUESTO DE INVERSION PUBLICA

- Es el conjunto de recursos asignados para la realización de los proyectos del programa de Inversión Pública, que deben ser incorporados en los Presupuestos Institucionales de cada entidad pública y en el Presupuesto General de la Nación para cada gestión fiscal**

• PROGRAMA DE REQUERIMIENTOS DE FINANCIAMIENTO

- Es el conjunto de proyectos que forman parte del Programa de Inversión Pública que no cuentan con recursos suficientes para financiar su realización, y cuyos requerimientos de financiamiento podrán ser cubiertos con recursos internos de futuras gestiones fiscales, o mediante la negociación y contratación de créditos y donaciones en el marco de los programas de cooperación internacional oficial a la República.**



3.- SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA

■ SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP) Cont.

• CICLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

- El Ciclo de los Proyectos de Inversión Pública consiste en el proceso que atraviesa un Proyecto de Inversión Pública desde que nace como idea, se formula, se evalúa, entra en operación o se decide su abandono y cumple con su vida útil. Todo Proyecto de Inversión Pública debe cumplir con este ciclo, según lo establecido en las Normas del SNIP.**

• FASES DEL CICLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

- Dentro del ciclo de los proyectos de Inversión Pública se identifican las siguientes fases:**
 - Preinversión**
 - Ejecución**
 - Operación**



3.- SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA

■ SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP) Cont.

• NIVELES INSTITUCIONALES Y FUNCIONES

- Organismo Rector - Aprobar y establecer metodologías, establecer reglamentos básicos, emitir lineamientos para el PRF, apoyar y fomentar estudios de preinversión, agregar y compatibilizar el PIP, Consolidar el requerimiento de financiamiento externo, negociar el financiamiento externo, monetizar y administrar los recursos de contravalor, establecer los reglamentos.**
- Ministerios - Elaborar y establecer reglamentos específicos del SNIP, establecer políticas de inversión sectoriales, agregar y compatibilizar el Presupuesto de Inversión Pública del Ministerio, consolidar, evaluar y priorizar los requerimientos de financiamiento, evaluar los resultados del seguimiento físico y financiero del Presupuesto de Inversión Pública del Ministerio y remitirlo al Organismo Rector.**



3.- SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA

■ SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP) Cont.

• NIVELES INSTITUCIONALES Y FUNCIONES Cont.

- Fondos de Inversión y Desarrollo - Asignación de recursos en función de la Política Nacional de Compensación.**
- Prefecturas y Municipios - Elaborar y establecer reglamentos específicos del SNIP, identificar proyectos y elaborar o contratar estudios de preinversión, formular los presupuestos de inversión pública en el marco de los planes de desarrollo, elaborar los Programas de Requerimientos de Financiamiento, programar y supervisar la ejecución de proyectos de inversión pública, efectuar el seguimiento físico financiero de los proyectos bajo su administración, evaluar los resultados alcanzados, participar con el Organo Rector en Programas de Capacitación.**



3.- SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA

■ SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP) Cont.

• SISTEMA DE INFORMACION SOBRE INVERSIONES (SISIN).

Concepto

- Es un instrumento del Sistema Nacional de Inversión Pública que reconoce al Proyecto de Inversión Pública como unidad del sistema y permite recopilar, almacenar, procesar y difundir la información de carácter financiero y no financiero, relativa al ciclo de vida de cada proyecto y su financiamiento.**

Aspectos Básicos

- El SISIN es de uso obligatorio**
- Se debe vincular con el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)**
- Está estructurado a partir de una base de datos central de información del Organo Rector del SNIP y bases de datos descentralizadas.**



3.- SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA

■ SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP) Cont.

- **SISTEMA DE INFORMACION SOBRE INVERSIONES (SISIN).**

Registro de Proyectos en el SISIN

- Todos los proyectos de inversión pública deben registrarse en el SISIN desde su identificación como idea, este registro constituye requisito para su incorporación en el Programa de Inversión Pública.

Flujos de Información

- Todas las entidades del públicas están obligadas a proveer al Organo Rector del SNIP de la información relativa a sus procesos de inversión en los plazos y formas a establecidos mediante reglamentación específica.
- El Organo Rector del SNIP tiene la obligación de mantener informadas a todas las entidades públicas de los registros de información contenidos en la base de datos central del SISIN.



3.- SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA

■ SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP) Cont.

• SISTEMA DE INFORMACION SOBRE INVERSIONES (SISIN).

Responsables de la Operación del SISIN

- Cada entidad, a través de la máxima autoridad ejecutiva designará un funcionario como responsable de mantener el vínculo con el Organo Rector y de asegurar:**
 - Que la información de los Proyectos de Inversión Pública de su respectiva entidad se encuentre permanentemente actualizada**
 - Que la información que figura en el SISIN cumpla con los requisitos y cualidades definidas por el Organo Rector.**

Compatibilización de los Sistemas de Información

- Los sistemas internos de información sobre Proyectos de Inversión Pública que operan en las instituciones, deben ser compatibilizados con el SISIN y con el Sistema Integrado de Información Financiera.**



3.- SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA

■ SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP) Cont.

- **SISTEMA DE INFORMACION SOBRE INVERSIONES (SISIN).**
 - **CONDICIONES PARA LA INCORPORACION DE PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO DE INVERSION Y LA GESTION DE FINANCIAMIENTO**
 - **Estar registrado en el SISIN**
 - **Contar con estudios y evaluaciones**
 - **Contar con Dictamen de la máxima autoridad ejecutiva**
 - **Convenio específico de responsabilidades**
 - **Ratificación escrita de cofinanciamiento, cuando corresponda**



3.- SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA

■ SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP) Cont.

- **SISTEMA DE INFORMACION SOBRE INVERSIONES (SISIN).**
 - **CONDICIONES PARA LA GESTION DE FINANCIAMIENTO EXTERNO O COFINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL**
 - Además de las anteriores:
 - Que los desembolsos de financiamientos y los gastos recurrentes originados por los proyectos, no comprometan la futura situación financiera de las entidades ejecutoras responsables.
 - Que, en el caso de tratarse de financiamiento reembolsable, las entidades públicas responsables demuestren efectivamente su futura capacidad de repago
 - **EXCEPCIONES**
 - FF.AA.
 - Emergencias



3.- SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA

■ SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP) Cont.

• REGLAMENTO BASICO DE PREINVERSION

– OBJETIVO

- Orientar la gestión de la inversión pública en la fase de Preinversión a través del establecimiento de procedimientos, instrumentos y reglas comunes que deben cumplir todas las instituciones del sector público.
- **DEFINICION DE PREINVERSION**
- La fase del ciclo de vida del proyecto en la que éste es estudiado y analizado con el objetivo de obtener la información necesaria para la toma de decisiones de inversión. Este proceso se realiza a través de la preparación y evaluación de proyectos para determinar su rentabilidad socioeconómica y privada, en base a la cual se debe programar la inversión
- **DEFINICION DE EVALUACION SOCIOECONOMICA**
- La comparación de los beneficios y costos atribuibles a la ejecución del proyecto desde el punto de vista del país en su conjunto, con el objetivo de emitir un juicio sobre la conveniencia de su ejecución en lugar de otros.



3.- SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA

■ SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP) Cont.

• REGLAMENTO BASICO DE PREINVERSION

– EVALUACION PRIVADA

- La comparación de los beneficios y costos atribuibles a la ejecución del proyecto desde el punto de vista privado, con el objetivo de emitir un juicio sobre la conveniencia de que un inversionista privado pueda asignar recursos financieros al proyecto.
- ETAPAS DE LA FASE DE PREINVERSION DEL CICLO DE VIDA DE LOS PROYECTOS
 - Perfil
 - Prefactibilidad
 - Factibilidad
 - Diseño



3.- SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA

■ SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP) Cont.

- **REGLAMENTO BASICO DE PREINVERSION**
 - **CONTENIDO MINIMO DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION**
 - **PERFIL**
 - **Diagnóstico preliminar**
 - **Descripción de los aspectos técnicos**
 - **Identificación y estimación de beneficios y costos**
 - **Conclusiones**



3.- SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA

■ SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP) Cont.

• REGLAMENTO BASICO DE PREINVERSION

– CONTENIDO MINIMO DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION Cont.

- PREFACTIBILIDAD

- Diagnóstico de la situación actual
- Definición de la situación “sin proyecto”
- Análisis técnico de la ingeniería del proyecto
- Tamaño, localización, estructura organizacional en operación del Proyecto
- Análisis de la legislación vigente
- Evaluación de impacto ambiental, socioeconómica, privada y financiera del Proyecto
- Programación físico-financiera
- Análisis de sensibilidad y/o riesgo cuando corresponda
- Conclusiones



3.- SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA

■ SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP) Cont.

• REGLAMENTO BASICO DE PREINVERSION

– CONTENIDO MINIMO DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION Cont.

- **FACTIBILIDAD (Para la alternativa seleccionada en la prefactibilidad con mayor profundidad)**
 - **Proceso de generación de bienes y servicios, que debe establecer los tipos de insumos y la tecnología que se utilizará**
 - **Calendario de desembolsos**
 - **Organización que se requiere para la implementación del proyecto**
 - **Análisis distributivo de las externalidades del proyecto**
 - **Conclusiones**



3.- SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA

■ SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA (SNIP) Cont.

- **REGLAMENTO BASICO DE PREINVERSION**

- **CONTENIDO MINIMO DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION**

- **DISEÑO FINAL**

- **Diseño y/o ingeniería**
 - **Plan de ejecución del proyecto**
 - **Presupuesto de costos**
 - **Documentación para la licitación**



3.- SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA

■ PRESUPUESTO DE INVERSION PUBLICA

• ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION PUBLICA

- Todas las entidades públicas deben elaborar sus presupuestos de inversión pública sobre la base de los proyectos de inversión que cuentan con financiamiento asegurado para la gestión de referencia.**

• AGREGACION Y CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION PUBLICA

- Todas la entidades del sector público deben remitir al Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), hasta la fecha determinada por este, sus anteproyectos de presupuesto de Inversión Pública, acompañados de los formularios del SISIN. El VIPFE verifica el cumplimiento de las normas del SNIP y luego remite el anteproyecto del Presupuesto de Inversión Pública al Viceministerio de Presupuesto y Contaduría para su agregación final.**



3.- SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA

■ PRESUPUESTO DE INVERSION PUBLICA

- **PROCESO DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION PUBLICA**
 - El Viceministerio de Presupuesto y Contaduría remite el anteproyecto al Sr. Ministro de Hacienda, quien luego de su aprobación lo envía al Consejo Nacional de Política Económica (CONAPE) para su tratamiento. Una vez aprobado en el CONAPE, se lo remite para tratamiento en el Gabinete de Ministros, de donde es remitido al Honorable Congreso Nacional.



4. - EL PROCESO DE IMPLANTACION DEL SNIP

El proceso de implantación se basó en los siguientes objetivos:

a) Contribuir al proceso de racionalización de la inversión pública y al mejoramiento de la gestión de la preinversión

b) Implantar el Sistema Nacional de Inversión Pública a nivel de las Administraciones Departamentales y Gobiernos Municipales.

c) Dotar a las instituciones del sector público de la capacidad para identificar, programar, preparar, evaluar y ejecutar sus proyectos de inversión.



4.- EL PROCESO DE IMPLANTACION DEL SNIP

Consolidación SNIP

Préstamo BID 880/SF - BO (\$us. 2.500.000,00)

- a) Elaboración de las Normas Básicas del SNIP y sus Reglamentos Básicos complementarios, que permiten la implementación en el sector público.**
- b) Perfiles Mínimos en: Agropecuaria, Educación Saneamiento Básico, Salud y Electrificación Rural**
- c) Precios Sociales para la economía boliviana.**
- d) Elaboración del Sistema de Gerencia de Proyectos, para efectuar el seguimiento de la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión pública.**



4.- EL PROCESO DE IMPLANTACION DEL SNIP

**Apoyo a la Descentralización del SNIP y
Financiamiento de la Preinversión
Préstamo BID 993/SF - BO (\$us. 7.000.000,00)**

1) Fortalecimiento institucional de las Prefecturas y 11 Municipios.

- Conformación de equipos de asesoramiento técnico en inversiones.**
- Módulos descentralizados del SISIN.**
- Programa de capacitación en los instrumentos normativos y técnico metodológicos.**



4.- EL PROCESO DE IMPLANTACION DEL SNIP

2) *Financiamiento de la Preinversión*

Uno de los propósitos centrales de este programa es desarrollar una cultura en la elaboración de estudios de preinversión que muestren el costo de oportunidad de utilizar los recursos públicos.

En ese sentido las Prefecturas y Municipios deben elaborar estudios de preinversión con la aplicación de los instrumentos técnico metodológicos.



4.- EL PROCESO DE IMPLANTACION DEL SNIP

3. Desarrollo de Instrumentos técnico metodológicos

- ***Metodologías de Preparación y Evaluación de Proyectos (Agropecuario, Riego, Energía, Transportes, Salud, Educación y Servicios Básicos) .***
- ***Planillas parametrizadas.***
- ***Metodologías de Evaluación ex post.***
- ***Indicadores Costo Eficiencia.***
- ***Modelos de términos de referencia.***



4.- EL PROCESO DE IMPLANTACION DEL SNIP

SNIP Municipal

Cooperación Técnica no Reembolsable BID

ATN/SF - 5763 - BO (\$us. 650.000,00)

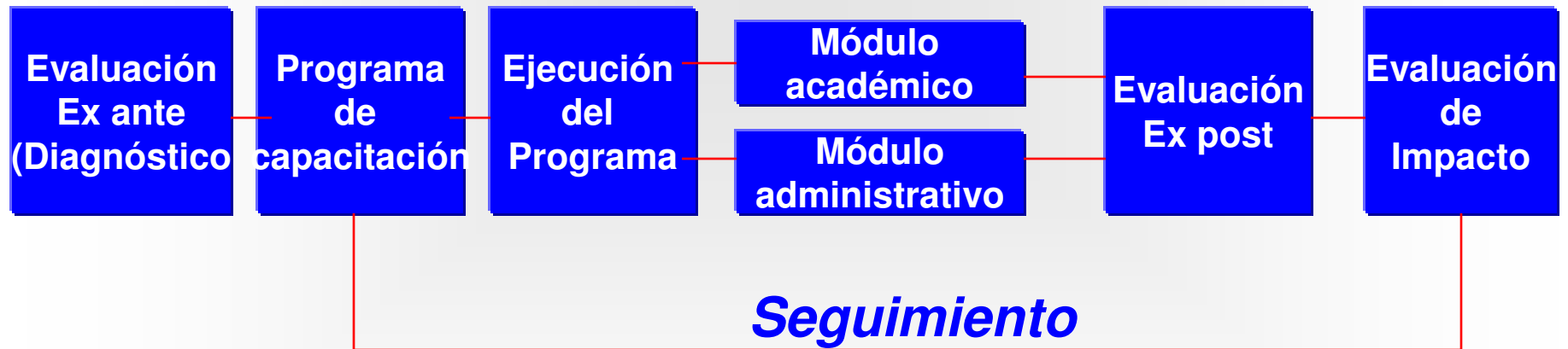
***Contribuir al Proceso de racionalización de la
Inversión Pública a nivel local dirigido a 27
Gobiernos Municipales de carácter intermedio y
pequeño***

- Asistencia Técnica.***
- Sistemas de Información.***
- Capacitación.***



5.- SOSTENIBILIDAD DEL SNIP

- ***Difusión***
- ***Asistencia técnica***
- ***Proceso de capacitación***





6.- EL PROCESO DE CAPACITACION DEL SNIP

El proceso de capacitación:

1) Evaluación Ex Ante (diagnóstico)

Esta primera etapa consiste en conocer el grado de conocimiento de los instrumentos normativos y técnico metodológicos del SNIP, esta etapa puede ser muy diferente en cada institución y es fundamental para desarrollar el proceso de capacitación.

2) Programa de capacitación

En función al diagnóstico realizado en las instituciones públicas, se establece el programa de capacitación a través de terceros (Universidades, institutos y otros).



6.- EL PROCESO DE CAPACITACION DEL SNIP

3) Ejecución del Programa

La ejecución del programa se desarrollará en función a los módulos académicos y administrativos diseñados.

4) Evaluación Ex Post

Pretende establecer el grado de asimilación de los participantes de la capacitación y su percepción sobre la aplicabilidad de los instrumentos.

5) Evaluación de Impacto

Se realiza en las instituciones en las cuales trabajan los funcionarios capacitados, con el propósito de verificar el cambio respecto a la situación inicial.



7.- MOMENTOS CRITICOS DE LA IMPLANTACION DEL SNIP

- La recepción escéptica de las Normas por parte de los principales implicados, (Ministerios, Prefecturas, Municipios)**
- La falta de disciplina normativa por parte de las instituciones.**
- Poco conocimiento y dominio del instrumento por parte de los usuarios del SNIP.**
- La necesidad de ajustes técnicos de las versiones preliminares de los instrumentos normativos desarrollados.**



7.- MOMENTOS CRITICOS DE LA IMPLANTACION

- *Las Leyes de Participación Popular y de Descentralización Administrativa (reformas de segunda generación) que determinaron otro escenario de asignación de recursos públicos.***
- *Alta rotación de los funcionarios públicos en los niveles nacional, departamental y municipal, lo cual impide desarrollar una gestión eficiente en la aplicación de las Normas.***



8.- ANALISIS FODA

Fortalezas

- 1) Proceso de institucionalización del SNIP.**
- 2) Marco legal para la aplicación de los instrumentos normativos y técnico metodológicos.**
- 3) Existencia de los instrumentos para realizar evaluaciones socioeconómicas.**
- 4) Instrumentos de fácil acceso, dirigidos a facilitar el ciclo de la preinversión, sobre todo en aquellos proyectos que no justifican procesos complejos.**
- 5) Proceso de capacitación en función a la demanda.**



8.- ANALISIS FODA

Oportunidades

- 1) Capacidades regionales en la aplicación de las metodologías de preparación y evaluación de proyectos.***
- 2) Las instituciones de los tres niveles tienen un mayor y mejor ordenamiento presupuestal, con la aplicación de las metodologías de preparación y evaluación de proyectos se espera una calidad óptima.***
- 3) Funcionarios capacitados capaces de implementar los instrumentos del SNIP en el sector público.***



8.- ANALISIS FODA

Debilidades

- 1) Que se permita la incorporación de proyectos que no cumplen con los objetivos del SNIP.***
- 2) Insuficiente difusión, asistencia técnica y capacitación debido a la amplia demanda del sector público.***



8.- ANALISIS FODA

Amenazas

- 1) Poco compromiso por parte de los ejecutivos de las instituciones públicas para exigir el cumplimiento de la normativa existente.**
- 2) Falta de conocimiento del marco normativo vigente por parte de los tomadores de decisiones.**
- 3) Alta rotación de funcionarios públicos que pueden entorpecer o cortar los procesos existentes.**



9. - LOS RESULTADOS DEL PROCESO

- 1. Se ha implantado el SISIN en las instituciones del sector público (sectores, prefecturas municipales)***
- 2. Se cuentan con todos los instrumentos técnico metodológicos (Metodologías de preparación y evaluación de proyectos sectoriales razones precio cuenta, etc.) que permiten consolidar la cultura de la gestión pública basada en proyectos.***



9. - LOS RESULTADOS DEL PROCESO

3. La calidad de la inversión pública ha mejorado debido a que la mayoría de los proyectos que se incorporan en el presupuesto cumplen las Normas.

4. El SNIP a través del SISIN ha permitido establecer un Banco de Proyectos; sin embargo, recién se han terminado de desarrollar los instrumentos respectivos que permiten alcanzar la eficiencia.

5. Presupuestos de Inversión Pública depurados.



10.- PRINCIPALES RESULTADOS ESPERADOS

- Desarrollo de la capacidad técnica y logística de las Prefecturas y Municipios para la ejecución de sus actividades de inversión pública.***
- Programación de mediano plazo para la Inversión Pública.***
- Reglamento Específico del SNIP para todas las instituciones públicas.***
- Programación y seguimiento de la ejecución física y financiera de todos los proyectos de inversión pública.***



10.- PRINCIPALES RESULTADOS ESPERADOS

- Programa de Inversión Pública (Presupuesto y PRF) enmarcado en las Normas y Reglamentos Básicos del Sistema Nacional de Inversión Pública.***
- Proyectos del Presupuesto de Inversión Pública preparados, evaluados y ejecutados con los instrumentos técnico-metodológicos del SNIP.***